# ADENDA Nº 1

**Contratación Directa N° 013/2016 – "ADQUISICION DE IODO RADIOACTIVO LÍQUIDO (IODO - 131) - EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT".**

## (ID) N° 318.321.-

Teniendo en cuenta la Nota DNCP/DNC/Nº 29796/2016, la enumeración del Anexo B, luego del punto Nº 22 quedará como sigue:

23. **Criterio para desempate de ofertas según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2567/2016, art. 2º:** Disponer que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año (2015).

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año (2015).

En el caso de consorcios para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes respectivamente de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer:** La adjudicación se dará a conocer por nota, mediante notificación personal, e-mail, fax u otro medio fehaciente de comunicación, dentro de los 5 (cinco) días calendario, contados al día siguiente de la emisión de la Resolución de Adjudicación..
25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** Un contrato.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes y podrá realizarse, siempre y cuando, durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, en virtud al Art. 61 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

**Pr:** precio reajustado.
**P:** precio adjudicado.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Abog. Ariel R.T. Velázquez O.
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

**IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
**IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el proveedor se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocer a reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se realizara en Guaraníes dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor que resultare adjudicado, los pagos para el Ejercicio Fiscal 2016 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero.

    Además, se tendrá en cuenta el desembolso financiero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para el ejercicio fiscal 2016.-

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [0,005] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.**

29. **Se otorgará Anticipo:** NO APLICA.-

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% del valor total del contrato.*

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *SI.-*

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor y a solicitud por parte de éste en forma escrita.*

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Km 11 ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario San Lorenzo, de lunes a viernes, de 09:00 hs. a 17:00 hs.

35. **El valor de las multas será:** *[0,1]* **% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

36. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

**Abg. Ariel R. T. Velázquez Olivetti**
**Jefe de la UOC**
**FACEN UNA**

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción